



Diana Suardi
María Susana Nannini
Cristina Carazay
Gisela Bertolino
Teresa Díaz
Analía Fernández
Sergio González
Oscar Martín
Alicia Ruiz
Claudia Vázquez
Raquel Dominguez

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas – Escuela de Contabilidad

LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA CONTABILIDAD

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la disciplina contable ha experimentado un cambio importante como consecuencia del surgimiento del paradigma de utilidad. Bajo esta nueva óptica y partiendo de la premisa de que los informes contables deben ser útiles para la toma de decisiones, se sostiene que el contenido de los estados financieros debe orientarse a satisfacer las necesidades de los distintos usuarios. Expresa Tua Pereda¹: *“El paradigma de utilidad plantea un claro interrogante a nuestra disciplina: ¿cuál es la mejor manera de satisfacer las necesidades de los usuarios de la información?.O, dicho de otro modo, ¿cómo conseguir que los sistemas contables sean útiles?”*

Este paradigma de utilidad surge como una tercera etapa en el desarrollo de la teoría contable, que en lo relativo al objetivo de la disciplina contable presenta una evolución acorde a los cambios del contexto y consecuentemente a las distintas necesidades planteadas. En un principio la contabilidad cumplía una función muy limitada en cuanto a que debía dar cuenta a su propietario de su situación, el objetivo era eminentemente legalista y se orientaba fundamentalmente hacia la registración.

En una segunda etapa, la Contabilidad buscó acercarse más a la economía, tratando de lograr una mejor medición y representación del beneficio y de la situación patrimonial, sin considerar la existencia de distintos tipos de usuarios. La información contable se presentaba entonces como una verdad económica única, multipropósito, prevaleciendo este concepto por sobre el de utilidad.

Finalmente y a raíz de la gran conmoción económica de la Bolsa de Comercio de Nueva York, se llegó a la conclusión de que las empresas no habían brindado información contable que permitiera a los terceros predecir con anticipación la crisis del 29. Este fue el punto de partida para el inicio de una nueva etapa: la atención de los usuarios de la información financiera y sus necesidades informativas. Bajo esta concepción de la disciplina contable y siguiendo a Tua Pereda²: *“el usuario se convierte en el determinante de la información a*

¹ TUA PEREDA, Jorge. “Lecturas de teoría e investigación contable”. Centro Interamericano Jurídico Financiero. Medellín. Colombia.1995. Página 219.

² TUA PEREDA, Jorge. Obra citada. Página 196.



incluir en los estados financieros, cuyo contenido se establece a partir de los posibles requerimientos de sus destinatarios; objetivos de la información financiera y necesidades informativas de los usuarios constituyen, actualmente, el punto clave del itinerario deductivo que lleva a fijar las reglas con las que se confeccionan las cuentas anuales". A raíz de este enfoque se ha ido prestando cada vez mayor atención al usuario de la información contable y el espectro de interesados en la misma ha sido cada vez más amplio. La nueva postura ha sido ratificada también por las asociaciones profesionales tales como la American Accounting Association, la Financial Accounting Standards Board y el Canadian Institute of Chartered Accountants que a través de sus enunciados han ido enumerado una lista de usuarios que se fue ampliando progresivamente. Esta ampliación del concepto de usuario ha traído aparejado un replanteo de los objetivos de la información contable, ya que las necesidades a cubrir han ido creciendo en razón de la mayor cantidad de interesados que deben tomar decisiones económicas.

"Utilidad" y "toma de decisiones" se convierten así en palabras claves a la hora de determinar el objetivo que se persigue a través de la Contabilidad. La adopción del paradigma de utilidad y sus implicancias relativas a la ampliación del concepto de usuario de la información contable y discusión acerca de sus objetivos, ha tenido como consecuencia el incremento de la cantidad y calidad de información a ser suministrada por los entes.

Por otra parte, el contexto en el que se desenvuelven actualmente las organizaciones, caracterizado por una economía basada en el conocimiento, la globalización de los mercados y el extraordinario desarrollo de la tecnología informática, plantea nuevas exigencias que han ampliado el campo de las investigaciones contables y que obligan al replanteo del modelo contable tradicional. Existe acuerdo general en que la información financiera no alcanza hoy a satisfacer las expectativas de los usuarios. Prueba de ello es que muchas empresas líderes están incorporando a sus estados contables amplia información voluntaria, que no es explícitamente requerida por las normas contables, como por ejemplo la relacionada con los activos intangibles no reconocidos contablemente, información proyectada y la visión de la gerencia sobre los factores críticos para el éxito.

En los últimos años numerosos autores han efectuado propuestas tendientes a acortar la brecha existente entre la información provista por los estados financieros y la requerida por los inversores y acreedores. Asimismo, los organismos emisores de normas han realizado esfuerzos concretos tendientes a ampliar el contenido de los informes financieros. Un repaso de la literatura contable más reciente permite distinguir tres áreas o aspectos sobre los que se centran la mayor parte de las investigaciones:

- El capital intelectual
- La responsabilidad medioambiental de la empresa
- Información prospectiva.

EL CAPITAL INTELECTUAL

La expresión "Capital Intelectual" se suele utilizar para denominar a la combinación de todos los activos inmateriales que permiten funcionar a la empresa. Stewart y K. Sveiby (1997) y L. Edvinsson y M.S.Malone (1997), han incorporado definitivamente este concepto en sus respectivos libros, en los que se describe cómo gestionarlo y explotarlo.

Es dable aceptar que el Capital Intelectual, tal vez por ser un concepto reciente, no posee una definición universal. La empresa sueca Skandia, que ya había trabajado sobre el tema en sus informes de presentación a terceros, en 1995 definía al Capital Intelectual



como la "posesión de conocimientos, experiencia aplicada, tecnología organizacional, relaciones con clientes y destrezas profesionales que da a Skandia una ventaja competitiva".

Otros autores caracterizan al capital intelectual de la siguiente manera:

"...es un conjunto de competencias básicas distintivas de carácter intangible que permiten crear y sostener la ventaja competitiva", según Bueno Campos³;

"El capital intelectual se considera generalmente como un determinante fundamental del valor de la empresa y como un elemento asociado estrechamente con la existencia de ventajas competitivas", para Cañibano Calvo, García –Ayuso Covarsí y Sánchez⁴;

"...es la capacidad que tiene la empresa para generar valor a través de la gestión del talento de las personas y de la correcta explotación de los activos del conocimiento", en opinión de Martínez Tejerina⁵;

"El capital intelectual procede de la capacidad y del compromiso de los empleados. Ambos deben ir juntos para que crezca", según Ulrich⁶

"... es material intelectual - conocimiento, información, propiedad intelectual y experiencia - que puede ser utilizado para crear valor...", según Stewart⁷

Al identificar este conjunto de competencias básicas de carácter intangible generador de ventajas competitivas que conforman al "capital intelectual", la mayoría de los autores coinciden en clasificarlos en tres grupos. No obstante lo cual, dada la estrecha interrelación que existe entre ellos, no es posible establecer una clasificación rígida, siendo la barrera divisoria de los mismos una línea bastante difusa.

Así, Edvisson y Mallone⁸ se refieren a:

1. **Capital humano**, que incluye las capacidades individuales, los conocimientos, las destrezas y la experiencia de los empleados y directivos de la organización.
2. **Capital estructural**, compuesto por el capital clientela y el capital organizacional:
 - ❖ **Capital clientela**, que expresa el reconocimiento de que la empresa tiene una fuerte base de clientes leales. Este siempre ha existido, escondido bajo la partida de goodwill.
 - ❖ **Capital organizacional**, definido por la infraestructura que sostiene al capital humano y que hace posible el funcionamiento de la empresa. Se incluye dentro de él a la cultura corporativa, sistemas informáticos

³ BUENO CAMPOS, E. "El capital Intangible como clave estratégica de la Competencia Actual". Boletín de Estudios económicos, Vol LIII, N° 164. Pág 221. Madrid. Agosto 1998

⁴ CAÑIBANO CALVO, L.; GARCÍA AYUSO COVARSI, M.; SÁNCHEZ, M.P. "La relevancia de los intangibles para la valoración y las gestión: revisión de la literatura". Revista Española de financiación y Contabilidad N° 100. Extraordinario. Pág 63-64. Madrid. 1999.

⁵ MARTÍNEZ TEJERINA, J.C. "El futuro de la Gestión, la Gestión del futuro". Dirección y Progreso. N° 160. 1998.

⁶ ULRICH, D. "Capital intelectual = capacidad x compromiso". Harvard Deusto Business Review. Ediciones Deusto, S.A. – Septiembre-Octubre – N° 86. 1998. Págs. 28-40

⁷ STEWART T.A. "The new organizational wealth managing and measuring intangible assets". Berrett-Koelher Publishers. San Francisco. 1997.

⁸ EDVISSON. L. y MALLONE, M. "El capital intelectual". Gestión 2000. Barcelona. 1999. Pág. 66.



y de comunicación, bases de datos y métodos de dirección, entre otros.

Como puede observarse, el amplio espectro de elementos que se incluyen en el "capital intelectual" abarca desde activos que pueden incluirse en los estados financieros, como las marcas, hasta recursos de muy difícil reconocimiento y medición, como el grado de fidelidad de la clientela o las buenas relaciones con los proveedores. Sin embargo esta dificultad para su identificación y medición fiable no puede ser un impedimento para admitir que este recurso es uno de los elementos críticos para alcanzar el éxito en el entorno competitivo de hoy y del futuro.

Hasta hace algunas décadas era impensado que los informes contables incluyeran datos referidos a este intangible excepto en las circunstancias de adquisición de alguno de aquellos categorizados como identificables (ej.: marcas) o de la compra de un fondo de comercio.

El advenimiento de la denominada era del conocimiento y el consecuente incremento de la importancia de los activos intangibles como uno de los factores fundamentales de creación de valor de las empresas, ha hecho que se replanteara esta tradición, existiendo actualmente una fuerte preocupación tendiente a revelar estos recursos del ente, hasta ahora ocultos.

No obstante hay quienes aducen razones para no dar a conocer ningún tipo de información relacionada con estos recursos intangibles. La de mayor preponderancia es aquella vinculada con el riesgo potencial que significaría para la organización el "desnudar" sus estrategias de planeamiento y consecuentemente perder sus ventajas competitivas.

Sin descalificar esta argumentación resulta insoslayable la necesidad por parte de los usuarios de poseer una mejor información sobre los citados intangibles. "Por no valorar estas perspectivas dinámicas estamos presentando una valoración tan falsa de una empresa como si estuviéramos cometiendo errores de suma"⁹

Para atender a estos requerimientos el interrogante que se plantea es la modalidad que debe adoptar esta revelación: ¿Es posible incluirla en los estados financieros tradicionales? ¿Tendrá que exponerse como información suplementaria?

Si bien el capital intelectual responde a una conceptualización totalmente abstracta, es innegable que adecuados canales de distribución, marcas prestigiosas, segmentos de mercado importantes, acuerdos de licencias y franchising, constituyen los principales factores de una clientela satisfecha que generará para la empresa importantes beneficios futuros. Bajo esta perspectiva el capital intelectual podría considerarse un activo, pero ¿responde al concepto de activo de acuerdo con el marco conceptual que regula la confección de los estados contables tradicionales?

La Resolución Técnica 16¹⁰, al referirse al concepto de activo establece que: "*un ente tiene un activo cuando, debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de uso para el ente)*" y se reconocerá contablemente cuando "*...pueda asignársele mediciones contables que permitan cumplir con el requisito de confiabilidad...*". Esta definición, concebida desde el enfoque de la contabilidad patrimonial, es coincidente con la establecida por el Marco de Conceptos del

⁹ Cita 4 capítulo 1 de Edvinsson, L; Malone, M.S. "El capital intelectual". Gestión 2000. Barcelona. 1999.

¹⁰ Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. "Resolución Técnica N° 16".



IASC (International Accounting Standards Committee)¹¹ que define a un activo como “... un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados y cuyos beneficios económicos futuros se espera fluyan a la empresa” y que establece que para que el mismo sea reconocido contablemente debe ser probable que la empresa reciba los beneficios económicos futuros y debe poseer un costo o valor que pueda ser medido confiablemente.”

En síntesis, para que un recurso pueda ser reconocido contablemente como Activo, tanto las normas internacionales como las nacionales requieren que el mismo reúna los siguientes requisitos:

- a) debe generar beneficios futuros que se espera fluyan hacia la empresa;
- b) el ente debe poseer el control de los beneficios que produce;
- c) debe haberse originado en una transacción o hecho ocurrido con anterioridad a su reconocimiento;
- d) la partida tiene que tener un costo o valor susceptible de ser medido en forma confiable.

Es innegable que el capital intelectual tiene un valor de uso para la empresa en tanto ésta siga funcionando, y también un valor de cambio resultante de la posibilidad de enajenar la empresa en marcha. Sin embargo, tratar de incluir al capital intelectual como un activo en la contabilidad financiera tradicional implica tropezar con varias dificultades:

- En primer lugar no es fácil la identificación de los beneficios económicos que se deriven de los esfuerzos realizados por la empresa para desarrollar los distintos elementos que conforman su capital intelectual.
- El segundo inconveniente radica en la posibilidad del control que el ente puede tener sobre esos beneficios. En general, los beneficios derivados del capital organizacional se encuentran bajo el control del ente, pero no ocurre lo mismo respecto del capital humano y el capital clientela; no existen derechos legales que aseguren a la empresa el control sobre elementos tales como la inteligencia y capacidad de sus gerentes o la cantidad y calidad de su clientela.
- Finalmente es bastante dificultosa la medición objetiva del valor del capital intelectual ya que, por lo general, no es posible diferenciar los costos incurridos para la generación interna del mismo de los necesarios para el mantenimiento de las funciones operativas del ente.

El análisis efectuado brinda una respuesta negativa a la posibilidad de considerar al capital intelectual como activo respetando el marco de conceptos y las normas vigentes. Sin embargo el IASC (International Accounting Standards Committee), atendiendo a la realidad de la economía de nuestros días, en la que los recursos intangibles juegan un rol preponderante en la generación de beneficios de las organizaciones, en una declaración de diciembre de 2000 ha dejado una puerta abierta para su reconocimiento, planteando inclusive la posibilidad de una modificación del Marco Conceptual. Por ahora la propuesta del IASC se orienta a revelar a través de un “reporte narrativo” datos de carácter cualitativo por la vía de información suplementaria.

¹¹ Intenational Accounting Standards Committee, “Marco de conceptos”.



Coincidiendo con la opinión de Leandro Cañibano Calvo¹², lo verdaderamente importante del tema es la predisposición mostrada por el IASC por ensanchar las fronteras de la información contable-financiera, incorporando a la misma nuevas capas informativas con las que dar respuesta a aquellos elementos que sus usuarios actualmente demandan, entre los que, sin lugar a dudas, ocupan un plano de preeminencia los recursos y actividades intangibles.

La imposibilidad de incorporar al capital intelectual en los balances de las empresas ha llevado a distintos autores a plantear diferentes modelos con el fin de identificar y medir los distintos elementos que lo conforman. Todos estos modelos se componen de una serie de indicadores financieros (del pasado) y no financieros (del futuro), de carácter cuali o cuantitativo, a través de los cuales se intenta comunicar, en forma estructurada y sistematizada, los elementos del capital intelectual de la organización.

Tal es el caso de la ya mencionada empresa Skandia que publicó en mayo de 1995 el primer informe del mundo sobre capital intelectual como suplemento al informe financiero. Este modelo, elaborado por Edvinson y Malone¹³, plantea que el valor del capital intelectual de una empresa se puede obtener a partir de la fórmula:

$$CI = i \times C$$

donde:

“CI” es el Capital Intelectual,

“i” es un coeficiente que indica la eficiencia de la organización en la utilización de su capital intelectual, y

“C” es la variable Capital Intelectual en unidades monetarias.

Estas dos variables se obtienen a partir de la combinación de una serie de indicadores (de cantidades absolutas en unidades monetarias y porcentuales) para cada uno de los elementos del capital intelectual, es decir, capital humano, capital clientela y capital organizacional.

Por su parte, Kaplan y Norton¹⁴ han elaborado un modelo, conocido como “The Balanced Business Scorecard”, en el cual definen un sistema de indicadores financieros y no financieros cuyo objetivo es medir los resultados obtenidos por la organización, desde cuatro perspectivas diferentes: financiera, de clientes, de procesos internos y de aprendizaje y crecimiento.

Siguiendo esta línea, se han desarrollado otros modelos de medición, entre las que se destacan “El monitor de Activos Intangibles” de Karl E. Sveiby (1997), “El modelo de dirección estratégica por competencias” de E. Bueno (1998), el “Modelo Intelect” del grupo Euroforum (1998), el modelo “Nova” del Club de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Comunidad Valenciana (1999), entre otros.

Las ventajas atribuibles al uso de indicadores no financieros pueden resumirse en las siguientes:

¹² CAÑIBANO CALVO, Leandro. “El IASC abre una puerta al reconocimiento de los Intangibles”. AECA Nº 54. Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Madrid. Enero-abril 2001.

¹³ EDVINSON y MALLONE. Obra citada. Pág. 212.

¹⁴ KAPLAN, Robert y NORTON, David. “Cuadro de mando integral”. Gestión 2000. Barcelona. Octubre 2000. Pág. 105 y sgtes.



- a) Las empresas pueden comunicar los objetivos propuestos dentro del plan estratégico.
- b) Ante la dificultad de cuantificar en términos monetarios el capital intelectual se pueden seleccionar indicadores cuantitativos indirectos de estos recursos.
- c) Es posible justificar los magros resultados obtenidos como consecuencia de haber incurrido en elevados costos tendientes al desarrollo y mantenimiento del capital intelectual (investigación de mercado, costos de marketing, programas de satisfacción al cliente, gastos incurridos para lograr la fidelización del cliente), los que, bajo otro marco conceptual podrían ser tratados como activos.
- d) Los entes pueden proveer una visión prospectiva en el largo plazo donde las inversiones actuales fructificarán en beneficios financieros.
- e) Las sucesivas mediciones a través de indicadores no financieros pueden colaborar con la evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados y servir como retroalimentación al sistema.
- f) Estos indicadores proporcionan información histórica, que puede ser útil para conocer la posición actual de la empresa en el mercado.

No obstante, existen limitaciones y desventajas respecto de la presentación de estos indicadores:

- a) En un contexto cambiante, el sistema delineado de indicadores necesita ser constantemente reevaluado a medida que evolucionan las estrategias y los ambientes competitivos, lo que atenta contra la comparabilidad de los indicadores en los ejercicios sucesivos.
- b) Como los indicadores deben ser seleccionados en función de los objetivos estratégicos planteados, cada organización requiere un sistema de indicadores diferente que atenta contra la comparabilidad.
- c) Es inevitable incurrir en apreciaciones subjetivas en la selección y diseño de indicadores.

Sin perjuicio de las limitaciones apuntadas, la presentación de informes adicionales a los estados tradicionales conteniendo indicadores relativos al capital intelectual se presenta como una buena solución a la problemática planteada: la importancia de su comunicación versus la dificultad para su medición. Sin embargo, resulta necesario profundizar el estudio de los diversos elementos que componen el capital intelectual, su importancia relativa en la gestión de la organización, y en función de ello, la definición de indicadores que permitan su medición.

La revelación de información voluntaria relacionada con el capital intelectual debe ser considerado sólo como un primer paso. En el futuro, será necesario establecer reglas que permitan homogeneizar los criterios empleados para la identificación, medición y presentación de los activos intangibles a fin de que los usuarios puedan contar con información confiable para la toma de decisiones.

LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA

Las entidades económicas tienen un contrato implícito con la sociedad por el que utilizan los escasos recursos naturales y humanos y, a cambio de ello, brindan productos, servicios y residuos a la comunidad.



Como consecuencia de esta relación nace el concepto de responsabilidad social de la unidad económica, lo que implica reconocer que la empresa:

- es tanto administradora del capital de los propietarios como de los factores de producción que le confía la comunidad y
- ve debilitada la autonomía de su voluntad por la necesidad de atender la diversidad de intereses que en ella confluyen.

Según la "teoría del contrato de agencia"¹⁵, el agente o administrador es responsable frente a los propietarios del capital por la utilización de los recursos que le fueran confiados.

Esta teoría ha evolucionado reformulando la figura del mandante para incluir a la colectividad en su conjunto, que es a quien el agente debe rendir cuentas del cumplimiento de los objetivos perseguidos, tanto de carácter económico como social.

Ante la necesidad de satisfacer o evitar costos sociales la empresa no procura la **maximización del beneficio**, sino que debe cumplir con el requerimiento de **optimización del mismo** en el largo plazo. En otras palabras, las empresas deben empezar a incorporar dentro de sus estrategias de largo plazo cuestiones sociales en busca de un desarrollo sostenible.

Existe consenso en considerar que las cuestiones sociales mencionadas se refieren a tres aspectos: medioambientales, de recursos humanos y valores éticos.

Dada la creciente preocupación por la protección del medio ambiente, se centrará el análisis en la problemática medioambiental.

El concepto de **medio ambiente** se ha ido ampliando, identificándose hasta los años setenta con la ecología, para luego, ser definido como *el entorno en el que opera una organización, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones*.¹⁶ En este nuevo milenio, se ha intentado que el concepto también incluya a las alteraciones de los valores socioculturales. En tal sentido Fernández Cuesta¹⁷ sostiene que *es posible combinar los aspectos biológicos y sociales para definir el medio ambiente como el entorno vital o conjunto de factores naturales, estéticos, culturales, sociales y económicos que interaccionan con el individuo y la comunidad en que vive*.

En el entorno de las organizaciones, considerar el medio ambiente en el que desarrollan su actividad implica asumir responsabilidades de naturaleza medioambiental que tendrán implicancias en la contabilidad. Por ello se considera relevante intentar ubicar las cuestiones medioambientales en esta disciplina.

Las cuestiones medioambientales a las que se hace referencia comprenden la información referida a los efectos de las actividades empresariales privadas y públicas sobre el medio ambiente, físico y social. Según Wirth¹⁸ *"Este enfoque de la Contabilidad tiene por*

¹⁵ La Teoría del Contrato de Agencia explica la relación existente entre los suministradores de recursos y sus administradores, asignándole a la Contabilidad la función de brindar todos los elementos de juicio necesarios para que los inversores conozcan el destino que tuvieron sus fondos y puedan ejercer el control.

¹⁶ ISO (1996): Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización. ISO 14.001

¹⁷ FERNÁNDEZ CUESTA, Carmen. "Una polémica recomendación de la Comisión de la Unión Europea sobre Contabilidad Ambiental".

¹⁸ WIRTH, María Cristina. "Acerca de la ubicación de la Contabilidad en el campo del



objeto el estudio sistemático de las posibles formas de medición y exposición de la responsabilidad social, en términos del costo-beneficio social de la actividad de un ente y el resultado periódico de esta relación, que será una utilidad o desutilidad social neta".¹⁹

Desde la perspectiva de la Contabilidad Patrimonial, la relación puede establecerse como consecuencia de la función social implícita en toda actividad empresarial, que obliga a los entes a tomar decisiones en procura de la prevención y saneamiento medioambiental, sea en forma voluntaria u obligatoria. El desarrollo de políticas ambientales por parte de los entes requiere, entre otros, la utilización de equipos e instalaciones adecuadas, la búsqueda continua de sustitución de materiales contaminantes, procesos productivos que tiendan a reducir las emanaciones nocivas y la recuperación de recursos mediante el reciclaje de los materiales utilizados. Estos requerimientos sin duda tienen incidencia en el patrimonio y en los resultados de los entes y la información contable debe reconocer esta repercusión.

Cada vez con mayor frecuencia las empresas informan acerca de su comportamiento medioambiental en los Estados Contables de publicación de manera diversa.²⁰

Como hasta el presente no se han delineado normas contables óptimas que contemplen la temática medioambiental definiendo aspectos tales como su reconocimiento, medición y exposición en los estados contables de publicación, se cree conveniente profundizar el análisis de las posibles alternativas de tratamiento contable de los efectos que producen las actividades medioambientales sobre el patrimonio de las empresas.

Las acciones de los entes para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente pueden ser consecuencia de disposiciones legales del ámbito geográfico en el que se desenvuelven, o de decisiones estratégicas delineadas en defensa del medio ambiente y como respuesta a las responsabilidades que le impone la comunidad con la que interactúan.

Cuando las acciones derivan de disposiciones legales, su cumplimiento es coercitivo, y en consecuencia, ignorar su acatamiento conlleva sanciones de diversa índole. Si la sanción es de naturaleza económica, deberá reflejarse el efecto patrimonial a través de su reconocimiento como resultado atribuible al período en que el hecho sustancial ha ocurrido y la correlativa asunción de la obligación cierta o contingente. En tanto, que si la sanción es de índole social (repudio a los productos y servicios , pérdida de imagen del ente infractor, entre otros), se producirá un impacto indirecto en los resultados de los ejercicios futuros por la merma de sus ingresos o la necesidad de incurrir en erogaciones por campañas publicitarias para morigerar el efecto en su posición competitiva.

Las cuestiones medioambientales incorporadas a la estrategia corporativa conducen a mejorar la relación con los clientes, proveedores, personal y el entorno en general, y su rentabilidad financiera en el largo plazo. La definición de una estrategia clara contribuirá a agregar valor y al sostenimiento de ventajas comparativas, aún en contextos de convergencia competitiva.

Sea que la responsabilidad de naturaleza medioambiental provenga de una regulación del derecho positivo o haya sido generada por acciones voluntarias a favor y en defensa del

conocimiento". Editorial La Ley. Buenos Aires. 2001. Pág. 16.

¹⁹ Ya en los primeros años de la década del '80, el Dr. Chapman propiciaba la necesidad de que las empresas informaran sobre la repercusión social de sus actividades económicas.

²⁰ FRONTI DE GARCÍA, Luisa y Otros. "Información medioambiental para los usuarios de los Estados Contables (empresas argentinas)". Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación trienal T.E.24 UBACYT acreditado por resolución nº 6732/97 Consejo Superior.



medio ambiente, el tratamiento contable a dispensar en ambas situaciones debe ser consistente.

Muchos entes se encuentran en la disyuntiva de destinar o no recursos económicos a prevenir, reducir o reparar daños en el medio ambiente. En el corto plazo, las empresas que no lo hagan, mostrarán mejores resultados que las que decidan incurrir en dichas erogaciones. En cambio, en el largo plazo la situación se invierte: las primeras podrían estar obligadas a resarcir los perjuicios infringidos al ambiente, en tanto que las últimas podrán estar en condiciones de obtener un ahorro de costos y un reconocimiento social.

La contabilidad patrimonial debe reflejar el impacto de las actividades o acciones vinculadas a la problemática medioambiental. En tal sentido se identifican dos aspectos a considerar:

- a) reconocimiento y medición de los costos medioambientales,
- b) reconocimiento y medición de los pasivos medioambientales.

En relación con el primer aspecto, se analizarán las alternativas de identificación como activo, gasto o pérdida. En tanto que el segundo aspecto se abordará atendiendo a la asunción de responsabilidades medioambientales como deudas ciertas o contingentes.

Como se dijera, los requisitos que debe reunir un recurso para ser reconocido como Activo pueden sintetizarse en los siguientes: debe generar beneficios futuros que se espera fluyan hacia el ente; el ente debe poseer el control de los beneficios que produce; debe haberse originado en una transacción o hecho ocurrido con anterioridad a su reconocimiento; la partida debe tener un costo o valor susceptible de ser medido en forma confiable.

Los recursos económicos que las organizaciones destinan a las cuestiones medioambientales pueden estar dirigidos, como ya se mencionara, a la prevención, reducción o reparación de daños.

A los fines del análisis relativo a su inclusión como Activo, se cree conveniente efectuar una distinción entre:

1. los recursos destinados a la prevención o reducción de efectos perjudiciales sobre el medio ambiente;
2. los recursos destinados a la reparación de daños ambientales.

En el caso de los recursos empleados en la prevención o reducción de daños medioambientales - ya sea como consecuencia de una imposición legal o como parte de la estrategia corporativa del ente- su efecto se reflejará en una mayor rentabilidad financiera de largo plazo. Dicha rentabilidad podría generarse por una mejora en los ingresos o una reducción de costos o pérdidas en el futuro. Llegado a este punto, parecería que no existen dudas acerca de su consideración como Activos. No obstante existen dificultades para el reconocimiento de los costos medioambientales como activos debido a que:

- a) Los beneficios económicos que se deriven de los esfuerzos realizados para la prevención y reducción del daño del medioambiente no son fácilmente identificables, ya que:
 - a.1) en la mayoría de los casos la generación de estos beneficios se produce en el largo plazo.
 - a.2) no siempre existe una correspondencia entre el costo de las medidas adoptadas y la cuantificación del daño evitado. En ocasiones, ciertos daños medioambientales podrían evitarse con costos reducidos y, contrariamente, escasos daños ambientales pueden requerir la implantación de medidas con un elevado costo.



- b) La identificación separada y la medición objetiva de los recursos empleados para la preservación del medioambiente no siempre es posible.

Con la finalidad de salvar la primera dificultad, se podrían medir los beneficios derivados de actividades medioambientales comparando los resultados obtenidos, con los que se obtendrían si tales actividades no se hubieran realizado. Los beneficios mencionados pueden provenir de:

- ❖ menores costos de mantenimiento
- ❖ menores costos de primas de seguros
- ❖ reutilización de materiales y residuos
- ❖ mayores rendimientos de insumos utilizados en la producción con procesos de "producción limpia".
- ❖ ingresos derivados de la venta de servicios relacionados con tecnologías limpias, tratamientos de residuos
- ❖ ingreso por ventas de residuos a terceros
- ❖ regalías de procesos o patentes.

En cuanto a la segunda dificultad, no es fácilmente superable. Muchos de los costos ambientales incurridos forman parte del costo de Bienes de Uso, y es imposible su reconocimiento en forma separada. No obstante, pueden existir en el ente actividades claramente diferenciadas tendientes al diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas que se traduzcan en el futuro en un impacto medioambiental positivo. Esta caracterización se acerca al concepto de Activo Intangible, aunque para su reconocimiento contable surgirán nuevos inconvenientes.

La Resolución Técnica N° 17²¹ especifica que "*Los activos intangibles adquiridos y producidos se reconocerán como tales cuando:*

- a) *pueda demostrarse su capacidad para generar beneficios económicos futuros;*
- b) *su costo pueda determinarse sobre bases confiables*
- c) *no se trate de:*
 - 1) *costos de investigaciones efectuadas con el propósito de obtener nuevos conocimientos científicos y técnicos o inteligencia;*
 - 2) *costos erogados en el desarrollo interno del valor llave, marcas, listas de clientes y otros que, en sustancia, no puedan ser distinguidos del costo de desarrollar un negocio tomado en su conjunto (o un segmento de dicho negocio)...*"

Estas exigencias descartan la posibilidad del reconocimiento como intangibles de aquellos recursos empleados en investigaciones genéricas que no puedan asociarse a beneficios económicos futuros o que no puedan distinguirse claramente del costo de desarrollar las actividades operativas del ente. Tales restricciones impiden que erogaciones derivadas de la obtención de información medioambiental, de diagnósticos y estudios de impacto ambiental, de análisis y ensayos ecológicos, de estudios de planes de prevención y mejoramiento del medioambiente, puedan reconocerse como activos intangibles. No obstante, sí es posible reconocer como tales a los recursos empleados en el desarrollo de

²¹ Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Resolución Técnica N° 17.



productos, servicios o procesos nuevos, destinados a la prevención y conservación del entorno natural y cultural aunque, en estos casos, los activos medioambientales tampoco aparecerán en forma diferenciada, sino que integrarán el costo de los procesos o patentes logradas.

Como corolario del análisis efectuado puede afirmarse que, en el marco de las normas profesionales vigentes, el reconocimiento de los costos medioambientales como activos tropieza con la dificultad de una medición objetiva, diferenciada de los costos asignables a otros activos, por lo que su inclusión como tal queda oculta en el valor de Bienes de Uso o de ciertos Activos Intangibles. Posteriormente, a través de la amortización de estos bienes de uso e intangibles, los costos medioambientales se reconocerán como gastos. Sería conveniente que en la información complementaria se pusiera de manifiesto que estos activos evitan o reducen los impactos adversos al ambiente.

Si no es posible el cómputo de los costos medioambientales como activos, los mismos deberán imputarse a resultados, como gastos o como pérdidas. En tal sentido, se imputarán a *gastos* aquellas erogaciones que puedan relacionarse con beneficios económicos que se deriven de actividades realizadas para la prevención y reducción del daño medioambiental, y que por las limitaciones antes señaladas no pueden reconocerse como activos. En algunos casos, estos cargos quedan incluidos en gastos de explotación, sin identificación específica, siendo deseable su aclaración en la información complementaria.

Las erogaciones de carácter extraordinario tendientes a restaurar impactos ambientales negativos que la actividad del ente haya causado y para las que no existe contraprestación, serán tratadas como *pérdidas de naturaleza medioambiental*. Igual tratamiento se dispensará a las sanciones o compensaciones derivadas del incumplimiento de disposiciones legales o perjuicios causados a terceros.

No cabe duda que los costos medioambientales, hayan sido activados o imputados a resultados del período, tienen como contrapartida una disminución de activos o la asunción de pasivos.

La Resolución Técnica 16²², al referirse al concepto de pasivo, establece que: "*Un ente tiene un pasivo cuando:*

- a) *debido a un hecho ya ocurrido está obligado a entregar activos o a prestar servicios a otra persona (física o jurídica) o es altamente probable que ello ocurra;*
- b) *la cancelación de la obligación:*
 - 1) *es ineludible o (en caso de ser contingente) altamente probable;*
 - 2) *deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor.*

Este concepto abarca tanto a las obligaciones legales (incluyendo las que nacen de los contratos) como las asumidas voluntariamente. Se considera que un ente ha asumido voluntariamente una obligación cuando de su comportamiento puede deducirse que aceptará ciertas responsabilidades frente a terceros, creando en ellos la expectativa de que descargará esa obligación mediante la entrega de activos o la prestación de servicios.

La caracterización de una obligación como pasivo no depende del momento de su formalización.

La decisión de adquirir activos o de incurrir en gastos en el futuro no da lugar, por sí, al

²² Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Resolución Técnica Nro.16 punto 4.1.2.



nacimiento de un pasivo."

De acuerdo con la normativa transcrita, los entes incluirán como deudas ciertas derivadas de sus responsabilidades medioambientales (asumidas por disposiciones legales o contractuales o en virtud de una política implementada voluntariamente):

- 1) obligaciones ciertas existentes a la fecha de cierre de sus estados contables cuyo monto sea conocido y su fecha de cancelación sea determinada.
- 2) obligaciones ciertas existentes a la fecha de cierre de sus estados contables pero indeterminadas en cuanto a su monto y fecha de cancelación.

Como ejemplo de las primeras se pueden mencionar las obligaciones originadas en multas aplicadas por incumplimiento de disposiciones legales, o por acciones reparadoras de daños medioambientales reconocidas como pérdidas del ejercicio, o las derivadas de la implementación de una gestión ambiental voluntaria. Dentro de las segundas, tendrían cabida las originadas por una actividad actual del ente que pueda en el futuro derivar en la obligación de reparar daños infringidos al ambiente sin certeza de monto involucrado.

De acuerdo con la doctrina contable se define a las contingencias como una condición, situación o conjunto de circunstancias que implican incertidumbre y que podrían resultar en eventuales ganancias o pérdidas para una empresa, las cuales finalmente serán resueltas cuando uno o más hechos futuros ocurran o fracasen. La resolución de una incertidumbre podría confirmar el aumento de un activo, la reducción de un pasivo, la pérdida de un activo o la confirmación de un pasivo.

Se plantean tres clasificaciones relevantes a fines del tratamiento contable a dispensar a las contingencias.

En primer lugar, atendiendo al efecto que las contingencias podrían tener sobre el patrimonio se las clasifica en: de pérdidas o de ganancias.

La dependencia de un hecho futuro incierto permite diferenciarlas de acuerdo con el grado de probabilidad de ocurrencia del hecho originalmente incierto en: probables, ni probables ni remotas y remotas.

Por último, a los fines de su reconocimiento contable interesa distinguir entre las contingencias cuyo impacto esperado puede estimarse con un grado razonable de objetividad, denominadas cuantificables, de las restantes, identificadas como no cuantificables.

Existe consenso en:

- a) contabilizar los efectos patrimoniales de las contingencias probables cuantificables;
- b) no registrar contablemente ni exponer en información complementaria las contingencias remotas;
- c) exponer en nota a los estados contables las contingencias probables no cuantificables objetivamente y aquellas no probables ni remotas (de probabilidad intermedia).

Los criterios mencionados son válidos tanto para las contingencias de pérdidas como de ganancias. No obstante se han planteado diferencias doctrinarias respecto del tratamiento contable de las que produzcan un impacto positivo en el patrimonio.

La Resolución Técnica 17 de la F.A.C.P.C.E. señala en su pto. 4.8.que:

"Los efectos patrimoniales que pudiere ocasionar la posible concreción o la falta de concreción de un hecho futuro (no controlable por el ente emisor de los estados contables) tendrán el siguiente tratamiento:



a) los favorables sólo se reconocerán en los casos previstos en la Sección 5.19.6.3.(Impuestos diferidos);

b) los desfavorables se reconocerán cuando:

- 1) deriven de una situación o circunstancia existente a la fecha de los estados contable ;
- 2) la probabilidad de que tales efectos se materialicen sea alta;
- 3) sea posible cuantificarlos en moneda de una manera adecuada.

El activo resultante de un efecto patrimonial favorable cuya concreción sea virtualmente cierta no se considerará contingente y deberá ser reconocido.”

Adicionalmente en la Resolución Técnica 19 pto. 4.20 referido a la información complementaria sobre contingencias se dispone:

“A) Contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota:

.....no deben exponerse en los estados contables, ni en sus notas.

B) Contingencias cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota, que no se cumplan con las condiciones para su reconocimiento como activos o pasivos:

Deberá informarse en notas:

- a) una breve descripción de su naturaleza;
- b) una estimación de los efectos patrimoniales, cuando sea posible cuantificarlos en moneda de manera adecuada;
- c) una indicación de las incertidumbres relativas a sus importes y a los momentos de cancelación.

C) Contingencias reconocidas contablemente:

Deberá informarse en notas:

- a) una breve descripción de su naturaleza;
- b) la existencia de eventuales reembolsos de la obligación a cancelar, informando además el importe de cualquier activo que ha sido reconocido por dichos reembolsos;
- c) una indicación de las incertidumbres relativas a sus importes y a los momentos de cancelación;
- d) los importes correspondientes a los siguientes datos del período: saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final;
- e) las causas de los aumentos y disminuciones, con estas particularidades:
 - 1) en los casos de contingencias para cuya medición original se haya practicado el descuento financiero de pagos futuros, deben mostrarse por separado los incrementos atribuibles exclusivamente al paso del tiempo;
 - 2) dentro de las disminuciones, las originadas en usos deben diferenciarse de las ocasionadas por reversiones de importes no utilizados.

Cuando en relación con una situación contingente existieren razones fundadas para suponer que la divulgación de alguna de las informaciones requeridas perjudicaría al



emisor de los estados contables, podrá limitarse a una breve descripción general de tal situación."

De lo expuesto podemos concluir que los pasivos ambientales serán contingentes cuando se cumplan las condiciones descriptas en este título. Es decir que sólo se reconocerán las contingencias desfavorables cuyo grado de probabilidad de ocurrencia sea elevado, excluyendo a las remotas y a las razonablemente posibles. En cuanto a las contingencias probables no cuantificables y a las razonablemente posibles, se dispone su información en notas a los estados contables, en tanto se establece que no corresponde efectuar ninguna mención en relación con aquellas cuya probabilidad de ocurrencia sea remota.

A modo de epílogo, sería pertinente cuestionarse la no inclusión, en información complementaria, de aquellas contingencias favorables que se han generado por el accionar del ente en relación a una política estratégica medioambiental y que pueden producir ventajas competitivas en el futuro.

INFORMACIÓN CONTABLE PROSPECTIVA

Las normas contables²³ proveen reglas para la preparación de estados contables, a fin de que los mismos brinden información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera por el período que abarcan, a efectos de facilitar la toma de decisiones económicas. Sin embargo, en los últimos tiempos ha sido fuertemente cuestionada la suficiencia de la información contenida en los estados contables de publicación para cumplir con tal objetivo, a punto tal de englobar a la contabilidad toda en esa crítica.

Al hacerse referencia a los estados contables de publicación, queda reducida la cantidad y naturaleza de usuarios, los que según las normas vigentes fueron tipificados en dos principales: inversores y acreedores actuales y potenciales. De esta manera queda claro que la crítica a la información no es desde el punto de vista de los usuarios internos, propietarios y/o administradores, los que no necesitan esperar la emisión de los estados contables para conocer el rumbo de la empresa; su evaluación es realizada en forma permanente, contando para el desempeño de su tarea con información con el grado de detalle y en la oportunidad que necesitan.

Bajo esta óptica los estados contables deberían brindar la información necesaria a fin de que los usuarios externos puedan evaluar aspectos tales como:

- el riesgo inherente a su inversión,
- la probabilidad de que la empresa pague dividendos,
- la alternativa de comprar, retener o vender sus participaciones,
- la capacidad de la empresa de afrontar las obligaciones contraídas a su vencimiento.

En general, estas decisiones están íntimamente asociadas con expectativas referidas a la capacidad de la empresa de generar flujos de fondos en el futuro, por lo que pareciera que la capacidad informativa de los estados contables presenta algunas limitaciones.

²³ Resolución Técnica nro. 16: "Marco Conceptual para las Normas Contables". Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.



En primer lugar, el modelo vigente establece que, para reconocer y medir los elementos de los estados contables se deben cumplir, entre otros, con los requisitos de objetividad y verificabilidad. Por ello, los estados financieros brindan información patrimonial, económica y financiera registrando únicamente aquellos hechos económicos que cumplen con determinados requisitos. Es decir que, la contabilidad no registra los hechos que no pueden ser cuantificados en moneda y medidos en forma objetiva y verificable. No obstante, en la nueva economía la única certidumbre es la incertidumbre. Cuando de la noche a la mañana cambian los mercados, se desarrollan nuevas tecnologías, se multiplican los competidores y los productos y servicios quedan obsoletos, para poder estimar los resultados de una empresa en el futuro se necesita desarrollar un modelo de información aplicando requisitos que necesariamente deben diferir de los establecidos para elaborar los estados financieros.

Por otra parte, la información suministrada por los estados tradicionales permite evaluar la gestión empresaria, determinar la solvencia y la rentabilidad de la empresa, entre otros; pero no deja de ser información sobre el pasado del ente, lo cual impide inferir situaciones o escenarios futuros para la empresa. Los estados contables históricos constituyen el punto de partida para el análisis de la situación de la empresa, pero resultan insuficientes a la hora de que los usuarios de dicha información tomen sus decisiones económicas, ya que las mismas se refieren al futuro de la empresa y no a su pasado. Adicionalmente, si bien la información histórica presenta el desempeño real de la organización, a los efectos de su evaluación se hace necesario tener algún parámetro de comparación, a fin de determinar si fue acorde a lo planificado.

En este sentido, para Viegas, Rial y Gajst²⁴: *“Los estados contables históricos brindan información sobre la situación patrimonial de la empresa que debe satisfacer, entre otros, el requisito de pertinencia. La información que brindan se basa en el presente y en el pasado. Quienes toman decisiones a partir de esos estados, lo que realmente hacen es elaborar sus propias premisas acerca del futuro de la empresa y de la evolución del contexto económico. La dinámica del mundo de hoy requiere que las decisiones se tomen a cada minuto sobre información del presente y del futuro. En consecuencia no resulta suficiente la información publicada en los estados históricos. La necesidad de información proyectada ya excede el marco de la empresa y resulta indispensable su publicación para terceros”*.

Por lo expuesto la presentación de información contable proyectada resulta de suma importancia, pues permite vislumbrar las expectativas futuras de la empresa, que surgen como consecuencia de las estrategias adoptadas por el ente y cuyas implicancias pueden ser medidas a través de los flujos de fondos futuros esperados.

Al hacer referencia a la información prospectiva consideramos necesario dilucidar el alcance epistemológico de algunas expresiones de uso común en el campo de la planificación. Así pues términos tales como “estimación”, “pronóstico”, “proyección” o “ilustración” constituyen claves necesarias para poder interpretar los alcances de la información financiera proyectada. Al respecto la Internacional Capital Markets Group en su investigación sobre “Información Financiera Prospectiva”²⁵ (IFP), presenta las siguientes definiciones:

- ✓ *Estimación: IFP con respecto a un período financiero que no ha expirado, pero por el cual los resultados todavía no han sido publicados;*

²⁴ VIEGAS, Juan Carlos, RIAL, Luis N. y GAJST, Ignacio F. “Empresa en marcha – Valor Empresa”. XX Jornadas Universitarias de Contabilidad. Rosario. Noviembre 1999.

²⁵ International Capital Markets Group. “Información Financiera Prospectiva: una perspectiva internacional sobre los tipos, propósitos y limitaciones de la información financiera prospectiva”.



- ✓ *Pronóstico: IFP con respecto a un período financiero que no ha sido completado y los directores están razonablemente seguros de alcanzar;*
- ✓ *Proyección: IFP con respecto a un período futuro en la que los directores tienen razonable confianza (pero no están razonablemente seguros) de alcanzar y;*
- ✓ *Ilustración: IFP con respecto a un período futuro que se basa en una serie de suposiciones de eventos futuros, sobre los cuales no es posible tener suficiente confianza en que el resultado demostrado sea alguna vez alcanzado.*

Las normas contables vigentes establecen algunos criterios de medición y exposición que podrían ayudar a los usuarios de los informes contables a proyectar escenarios futuros. Si bien estos criterios no tienen explicitado tal fin, y su valor predictivo es relativo, proporcionan conexiones entre la información pasada y la futura. A modo ejemplificativo, se enuncian:

- la revelación de hechos posteriores al cierre y de compromisos futuros asumidos, aunque insuficientes, permiten actualizar la información contenida en los estados contables a fecha de cierre;
- la exposición de hechos contingentes, que contribuye a vislumbrar algunas de las oportunidades y amenazas percibidas por la empresa hacia el futuro;
- las estimaciones realizadas por el ente emisor en relación al cómputo de las depreciaciones de los bienes de uso e inversiones en bienes de naturaleza similar, como así también de los activos intangibles;
- la información sobre las operaciones descontinuadas o en descontinuación, que facilita a los usuarios perfeccionar sus propias estimaciones sobre el futuro de la empresa; y
- los requisitos establecidos para estimar los flujos de fondos futuros con el objeto de calcular el valor recuperable de los activos no destinados a la venta.

Por otra parte, en relación a la información que acompaña a los estados contables, la ley de Sociedades Comerciales dispone en el artículo 66 lo siguiente: "Los administradores deberán informar en la memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades en que haya operado y su juicio sobre la proyección de las operaciones y otros aspectos que se consideren necesarios para ilustrar sobre la situación presente y futura de la sociedad." Además agrega que del informe debe resultar, entre otros elementos, la estimación u orientación sobre perspectivas de las futuras operaciones. Pero esta norma legal no define la forma de presentación de la información, lo que queda librado al criterio de los emisores.

En la Memoria por requerimiento del Decreto N° 677/01 de Transparencia de la Oferta Pública, se debe incluir como información adicional, la siguiente:

- a) Política comercial proyectada y otros aspectos relevantes de la planificación empresaria, financiera y de inversiones.
- b) Aspectos vinculados a la organización de la toma de decisiones y al sistema de control interno de la sociedad.
- c) Política de dividendos propuesta por el Directorio, con explicación fundada y detallada de los mismos.
- d) Modalidades de remuneración del Directorio y la política de remuneración de los cuadros gerenciales, planes de opciones y cualquier otro sistema remuneratorio de los Directores y Gerentes.



También la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución General N° 368/01 (Normas de presentación contable para sociedades que realizan oferta pública y cotización de sus acciones), dispone que las empresas deben emitir una reseña informativa sobre los estados consolidados aprobados por el Directorio. Esta reseña, que suple a la Memoria, debe contener un breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente trimestre o ejercicio.

Como se puede observar, el valor predictivo de la información contenida en los estados contables históricos es cuestionable. Su presentación depende de la voluntad del ente emisor de informar en la Memoria o en la información complementaria, o puede ser exigida por normas legales. Sin embargo, si el contexto en el que opera la empresa es cambiante, la información histórica es solo eso: historia. Lo más probable es que el comportamiento de la empresa en el pasado no se repita en el futuro. Por lo tanto, la interpretación del futuro de la empresa sobre la base de los estados históricos debe ser efectuada por el propio usuario, quien asume no sólo el riesgo de la incertidumbre del futuro sino también el riesgo de no conocer las características propias del negocio y de cómo actuará la gerencia. La mejor información que puede obtener un usuario es la que también incluye el futuro y quien mejor la pueda brindar es aquel que conoce el negocio: la gerencia.

Del análisis efectuado toma fuerza la idea de que a efectos de mejorar la información que se brinda actualmente a los usuarios, los estados históricos deberían complementarse con la presentación de información proyectada. En este sentido, la profesión contable, reunida en conferencias internacionales, se pronunció repetidamente al respecto²⁶: *“La información contable actualmente utilizada debería ser complementada a efectos de mejorarla y permitir ampliar la comprensión de la situación patrimonial y económica de la empresa en cuanto al pasado, presente y futuro”*.

La presentación de información contable proyectada puede ser objeto de críticas, tales como:

- la utilización de variables del contexto no controlables por el ente (como tipo de cambio, tasa de interés o tasa de inflación), lo que implica un alto grado de subjetividad en su elaboración y por tanto podría acarrear falta de credibilidad o confianza en los usuarios de dicha información;
- el temor que las empresas poseen de revelar información estratégica, generando así un perjuicio para el ente;
- los costos que implica el diseño e implementación de un sistema contable adicional para la generación de información prospectiva;
- la falta de normalización en el contenido y formato de los informes proyectados, que atenta contra la comparabilidad de la información y afecta la utilidad y la confiabilidad de la misma; y
- las dificultades a la hora de emitir un informe de auditoría sobre la misma, ya que se debería dictaminar sobre los supuestos tomados por la administración para la confección de la información proyectada.

Respecto de la auditoría de información proyectada, la normativa vigente²⁷ no regula lo atinente a este tipo de informe, tal cual lo hace con la auditoría de información contable histórica. La doctrina en general entiende que se debería emitir un informe con certeza

²⁶ Conclusiones de las XIX Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur, Chile, agosto de 1998 y de la XXIII Conferencia interamericana de Contabilidad, Puerto Rico, 1999.

²⁷ Resolución Técnica N° 7, F.A.C.P.C.E



negativa, luego de la abstención de opinión.

El 4 de julio de 2003 la F.A.C.P.C.E. decidió "...adoptar las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la IAASB²⁸ de la IFAC²⁹ para los ejercicios iniciados el 1º de julio de 2005..."³⁰. En particular la NIA 810 trata el tema en detalle.

La norma internacional es clara cuando expresa: "El auditor no está, por lo tanto, en posición de expresar una opinión sobre si los resultados mostrados en la información prospectiva serán logrados." Dados los tipos de evidencia disponibles al evaluar los supuestos sobre los que se basa la información financiera prospectiva, puede ser difícil para el auditor obtener un nivel de satisfacción suficiente para proporcionar una expresión positiva de opinión de que los supuestos están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, es por ello que al dictaminar sobre la razonabilidad, el auditor brinda sólo un nivel moderado de certeza, lo que no obsta a que a juicio del profesional, en casos extremos, y habiendo obtenido un nivel apropiado de satisfacción pueda expresar certeza positiva sobre los supuestos.

En nuestro país son cada vez más los entes públicos y privados que requieren la presentación de información proyectada. Se torna por tanto indispensable, que los organismos encargados de emitir normas satisfagan esos requerimientos en función de salvaguardar los intereses de los profesionales y de los usuarios que requieren de un marco conceptual para evaluar esta herramienta fundamental para el mundo de los negocios. El desarrollo que efectúan las NIAs, será una muy buena base para concretar el establecimiento de normas.

No obstante las críticas apuntadas, son innegables las ventajas de presentar información prospectiva, pues la misma permite:

- demostrar que la empresa se encuentra en marcha, dado que tiene perspectivas futuras;
- detectar en forma temprana si la empresa se encuentra en un proceso de crisis, estableciendo si la misma es coyuntural o estructural y obrar en consecuencia;
- justificar el valor de los intangibles adquiridos o autogenerados, ya que se pueden medir los beneficios que producen (aún los no contabilizados por aplicación de las normas contables);
- relacionar la asignación de ganancias acumuladas con las necesidades financieras futuras para el logro del proyecto; y
- brindar a analistas financieros información útil para la toma de decisiones, ya que éstos no se basan fundamentalmente en la información histórica presentada en los estados tradicionales, sino que analizan las posibilidades futuras, elaborando sus propias premisas sobre el futuro de la empresa y la evolución del contexto económico.

Distintos autores han propuesto diferentes modelos de presentación de la información contable proyectada que van desde la difusión de las estimaciones de aquellas variables que se consideren más significativas, tales como ingresos por ventas, resultados, beneficios por acción, recursos generados, rentabilidad, entre otros; hasta emitirla en forma de estados

²⁸ International Auditing and Assurance Standards Board, organismo del I.F.A.C. que desde el 01.04.02 reemplaza al International Audit Practices Committee.

²⁹ International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores)

³⁰ Resolución 284/2003.



contables completos y siguiendo los mismos formatos y criterios contables utilizados para la elaboración de la información retrospectiva.

Arreghini, Martínez Tejada y Viegas³¹ se inclinan por la presentación de estados contables proyectados pues representan la expresión de efectos de causas esperadas para llegar a una situación patrimonial que es consecuencia de ellas y, que esta información se brinda junto a la que se ofrece a los mismos destinatarios de los estados contables de cierre. Para estos autores la utilidad de los estados contables proyectados está en el refuerzo que proporcionan clarificando ideas para mejorar la capacidad de decisión de sus usuarios. Los objetivos primordiales de los estados de cierre de ejercicio se cumplen mejor si se agregan a la información histórica habitual nuevos elementos para clarificar, con fundamentos adicionales, el resultado anual, su asignación y el mantenimiento de un capital que permita garantizar la financiación de acreedores e inversores y sostener el desarrollo futuro de una actividad rentable.

Coincidiendo con esta postura, el Informe nro. 39 del I.T.C.P. menciona que *“el objetivo de la preparación de información proyectada es intentar obtener un conjunto de informaciones que permita acercarse con menor incertidumbre al futuro, sobre la base de simulación de alternativas previsibles, para poder determinar cursos de acción posibles que faciliten corregir o aprovechar las situaciones que se infieren de las proyecciones realizadas”*³².

En nuestra opinión, los estados contables proyectados permiten reflejar los resultados futuros de las actividades llevadas a cabo por la empresa en el presente en relación a la gestión de sus negocios. Dado que, como se ha establecido anteriormente, las decisiones que deben tomar los usuarios de los estados contables se basan principalmente en expectativas futuras, la presentación de estados contables proyectados como complemento de la información tradicional le otorga a esta última un valor agregado fundamental en pos de satisfacer adecuadamente las necesidades de información de los usuarios tipo de los estados contables.

El actual contexto de los negocios hace que la información para la toma de decisiones se concentre fundamentalmente en obtener la mayor cantidad de datos posibles que permitan predecir resultados. El propósito fundamental de la información proyectada es proporcionar a los usuarios de la misma previsiones razonables y fundadas de los equilibrios económico y financiero de la entidad, de manera que dichos usuarios puedan tomar sus decisiones basándose en estimaciones racionales, reduciendo, en la medida de lo posible, el riesgo que conllevan éstas si no se dispone de este tipo de información.

La elaboración de estados contables proyectados requiere la implementación de un sistema de presupuestación integral, que permita cuantificar los objetivos y metas a alcanzar por la empresa y definir cursos de acción alternativos ante distintos escenarios futuros. En general, este sistema se compone de tres presupuestos básicos: económico, financiero y de inversión, que tienen como propósito determinar las transacciones esperadas por la empresa, las cuales se reflejarán en proyecciones de ingresos y egresos, y de inversiones y desinversiones, y en las decisiones sobre fuentes y usos de fondos. De la conjunción de la información suministrada por los tres presupuestos, surgirá fácilmente la confección de los Estados Contables Básicos Proyectados (Patrimonial, de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo), los que permitirán tener una visión

³¹ ARREGHINI, H., MARTÍNEZ TEJEDA, N. y VIEGAS, J. C. “Estados proyectados de cierre de ejercicio”. Instituto de Investigaciones Contables. Fac. Cs. Económicas. UBA.

³² Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas - Instituto Técnico de Contadores Públicos. Informes nros. 39, 40 y 41. Ediciones Macchi. 1995.



completa de la situación económico – financiera – patrimonial de la empresa a la que previsiblemente se llegaría, de acuerdo con las premisas e hipótesis que se han seguido para su elaboración.

Los estados contables proyectados representan el producto final del sistema de presupuestación. Según el Informe nro. 27 del C.P.C.E.C.F.³³, éstos son la resultante del siguiente proceso secuencial:

1. Determinación de las premisas, hipótesis o supuestos que la empresa estima ocurrirán en el período de la proyección.
2. Determinación de los hechos derivados de la supuesta ocurrencia de las premisas e hipótesis.
3. Cuantificación de dichos efectos en términos monetarios.
4. Aplicación de las normas contables utilizadas en la preparación de los estados contables históricos, a la medición y exposición de la información proyectada.
5. Preparación de los estados contables proyectados.

Para ello es necesario definir las variables macro y microeconómicas más importantes que influyen en la proyección del escenario en el que habrá de operar la empresa. Si bien se trabaja en un contexto de incertidumbre, se debe procurar minimizar el riesgo relacionado con las mismas.

Finalmente, habrá que tener presente cuestiones tales como los criterios de valuación y la unidad de medida a utilizar, a fin de respetar los requisitos de uniformidad y comparabilidad de la información y así poder lograr consistencia entre los estados históricos y los proyectados. Éstos, al ser destinados a los mismos usuarios de la información contable, deben ser preparados sobre normas homogéneas que permitan su comparación.

CONSIDERACIONES FINALES

El surgimiento del paradigma de utilidad como guía para el desarrollo de la disciplina contable y las características del contexto actual (economía basada en el conocimiento, globalización de los mercados y desmesurado desarrollo de la tecnología informática) han traído aparejadas nuevas exigencias de información que el modelo contable tradicional no proporciona .

Como consecuencia de esto y para satisfacer las expectativas de los usuarios, los entes se ven compelidos a incrementar la cantidad y calidad de información a ser suministrada. En este sentido tanto la doctrina como los organismos emisores de normas han efectuado esfuerzos concretos tendientes a ampliar el contenido de los informes financieros. Un repaso de la literatura contable más reciente permite distinguir tres áreas o aspectos sobre los que se centran la mayor parte de las investigaciones:

- El capital intelectual.
El advenimiento de la denominada era del conocimiento y el consecuente incremento de la importancia de los activos intangibles como uno de los factores fundamentales de creación de valor de las empresas, ha generado la necesidad de revelar información sobre estos recursos del ente, hasta ahora ocultos.

³³ Comisión de Estudios de Auditoría. "Informe nro. 27: Auditoría de Estados Proyectados". Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Buenos Aires. Enero 1997.



El marco de conceptos y las normas vigentes impiden el reconocimiento de estos recursos como activos, pero la presentación de informes adicionales a los estados tradicionales conteniendo indicadores relativos al capital intelectual se presenta como una buena solución a la problemática planteada. Profundizar el análisis de los diversos elementos que componen el capital intelectual y su importancia relativa en la gestión de la organización son dos cuestiones básicas para lograr establecer reglas que permitan homogeneizar los criterios empleados para la identificación, medición y presentación de los activos intangibles a fin de que los usuarios puedan contar con información confiable para la toma de decisiones.

- La responsabilidad medioambiental de la empresa

En el entorno de las organizaciones, considerar el medio ambiente en el que desarrollan su actividad implica asumir responsabilidades de naturaleza medioambiental que tendrán implicancias en la contabilidad. Las decisiones de los entes en procura de la prevención y saneamiento medioambiental, sean voluntarias u obligatorias, repercuten en el patrimonio y en los resultados de los mismos y por lo tanto deben informarse. En tal sentido se identifican dos aspectos a considerar:

- a) reconocimiento y medición de los costos medioambientales,
- b) reconocimiento y medición de los pasivos medioambientales.

En relación con el primer aspecto, la cuestión se centra en su reconocimiento como activo, gasto o pérdida. El segundo ítem se relaciona con la asunción de responsabilidades medioambientales como deudas ciertas o contingentes. En ambos casos el análisis deberá efectuarse en el marco de las normas contables profesionales vigentes.

- Información prospectiva.

El actual contexto de los negocios hace que la información para la toma de decisiones se concentre fundamentalmente en obtener la mayor cantidad de datos posibles que permitan predecir resultados. El valor predictivo de la información contenida en los estados contables históricos es cuestionable, por lo que la presentación de información proyectada como complemento de la información tradicional le otorga a esta última un valor agregado muy importante.

El propósito fundamental de la información proyectada es proporcionar a los usuarios de la misma previsiones razonables y fundadas de los equilibrios económico y financiero de la entidad, de manera que dichos usuarios puedan tomar sus decisiones basándose en estimaciones racionales, reduciendo, en la medida de lo posible, el riesgo que conllevan éstas si no se dispone de este tipo de información. La presentación de la información contable proyectada, de acuerdo a los modelos propuestos, puede ir desde la difusión de las estimaciones de aquellas variables que se consideren más significativas, tales como ingresos por ventas, resultados, beneficios por acción, recursos generados, rentabilidad, entre otros; hasta la emisión en forma de estados contables completos y siguiendo los mismos formatos y criterios contables utilizados para la elaboración de la información retrospectiva.



Bibliografía

ARREGHINI, Hugo R., MARTÍNEZ TEJEDA, Norberto y VIEGAS, J. Carlos. "Estados proyectados de cierre de ejercicio". Instituto de Investigaciones Contables. Fac. Cs. Económicas. UBA.

BARUCH, L. "The Boundaries of Financial Reporting and How to Extend Them". International Conference on Industrial Competitiveness in the Knowledge-Based Economy". Estocolmo. 1997.

BROOKING, A. "El Capital intelectual". Paidós Empresa. Barcelona. 1997.

BUENO CAMPOS, E. "El capital Intangible como clave estratégica de la Competencia Actual". Boletín de Estudios económicos, Vol LIII, N° 164. Pág 221 y sgtes. Madrid. Agosto 1998

CAÑIBANO CALVO, L.; GARCÍA AYUSO COVARSÍ, M.; SÁNCHEZ, M.P. "La relevancia de los intangibles para la valoración y las gestión: revisión de la literatura". Revista Española de financiación y Contabilidad N° 100. Extraordinario. Págs. 63-64. Madrid. 1999.

CAÑIBANO CALVO, Leandro. "El IASC abre una puerta al reconocimiento de los Intangibles". AECA N° 54. Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Madrid. Enero-abril 2001.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA. "Informe nro. 27: Auditoría de Estados Proyectados". Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Buenos Aires. Enero 1997.

EDVISSON, L. y MALLONE, M. "El capital intelectual". Gestión 2000. Barcelona. 1999.

EUROFORUM ESCORIAL. "Modelo Intellect: Medición del Capital Intelectual". Euroforum Escorial. San Lorenzo de El Escorial. 1997.

F.A.C.P.C.E. "Resoluciones Técnicas Nros. 7, 16 y 17".

F.A.S.B. "Improving Business Reporting: Insights into Enhancing Voluntary Disclosures". Steering Committee Report. Business Reporting Research Project. 2001.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS - INSTITUTO TÉCNICO DE CONTADORES PÚBLICOS. "Informes nros. 39, 40 y 41". Ediciones Macchi. 1995.

FRONTI DE GARCÍA, Luisa y Otros. "Información medioambiental para los usuarios de los Estados Contables (empresas argentinas)". Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación trienal T.E.24 UBACYT acreditado por resolución n° 6732/97 Consejo Superior.

GARCÍA CASELLA, C. "Posibles hipótesis y leyes contables". Economizarte. Buenos Aires. 2000.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE. "Marco de conceptos".

KAPKLAN, Robert y NORTON, David. "Cuadro de mando integral". Gestión 2000. Barcelona. Octubre 2000.

MARTÍNEZ TEJERINA, J.C. "El futuro de la Gestión, la Gestión del futuro". Dirección y Progreso. N° 160. 1998.

OLIVER, D., MARCHAND, D. y ROSS, J. "Skandia assurance and financial services: measuring and visualizing intellectual capital". International Institute for Management Development (IMD). 1996.



STEWART T. A. "The new organizational wealth managing and measuring intangible assets". Berrett-Koelher Publishers. San Francisco. 1997.

SVEIBY, K. E. "The new organizational wealth managing and measuring intangible assets". Berrett-Koelher Publishers Inc. San Francisco. 1997.

TUA PEREDA, Jorge. "Lecturas de teoría e investigación contable". Centro Interamericano Jurídico Financiero. Medellín. Colombia. 1995.

ULRICH, D. "Capital intelectual = capacidad x compromiso". Harvard Deusto Business Review. Ediciones Deusto, S.A. – Septiembre-Octubre – Nº 86. 1998. Págs. 28-40.

VIEGAS, Juan Carlos, RIAL, Luis N. y GAJST, Ignacio F. "Empresa en marcha – Valor Empresa". XX Jornadas Universitarias de Contabilidad. Rosario. Noviembre 1999.

WIRTH, María Cristina. "Acerca de la ubicación de la Contabilidad en el campo del conocimiento". Editorial La Ley. Buenos Aires. 2001.